

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Daniel Ricardo Gavira Pineda		
NIT - CC	71.219.033	TELEFONO:	3003381290
CONTRATANTE:	John Mario Rincon Parra		
NIT - CC	1128.264.713	TELEFONO	300 820 4039
DIRECCION:	calle 35 # 43 A 12		
NOMBRE R/L	EMAIL:		
OBJETO DEL CONTRATO:	CC		
El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			

CONVENIO	NIT		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: TC0277	MODELO: 2013	MARCA	NISSAN
	No INTERNO 187	CLASE: MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACION	El presente contrato se entendera en dias calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA	06	MES
	FECHA DE TERMINA	DIA	06	MES
			Mayo	AÑO 2023
			Mayo	AÑO 2023

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$			
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 302-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			
	VALOR TOTAL	300.000		
	ANTICIPO	SI	NO X	V ANT
	VALOR REST	\$ 300.000		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
		06	Mayo	2023

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio inspectal (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H/C) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar. c) Si el cambio de horario es por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de los pagos dará lugar a la terminación del contrato sin perjuicio a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	10:00 Am
	DESTINO	Guarne	HORA LLEGADA	7:00 pm
	AREA DE OPERACION	Municipal A Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	John Mario Rincon Parra	1128264713	300 820 4039

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6852 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	A los días	Del mes/año
--	------------	-------------

Daniel Gavira P.	John Mario R.
CC. 71.219.033	CC. 1128 264 713
TRANSPORTADOR	CONTRATANTE